I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001524

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2026

Cerrillos, 15 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-02125-2026; los correos electrónicos del Director de Gestión de Personas de fecha 14 de octubre de 2026; la Providencia N° PV-103-00-01355-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N° M-400-00-0538-2026 de la directora de Finanzas (S); la Resolución N°3, de 21 de febrero de 2026, que Modifica la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en particular lo consignado en su punto 22.13; la ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. La necesidad de asegurar la continuidad del servicio y el correcto funcionamiento administrativo del **Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Corporación edilicia.**

2. El Memorándum Nº M-400-00-0538-2026 de fecha 24 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, propone se designe a los funcionarios que indica en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, en ausencia del titular.

3. Que es necesario establecer un orden de subrogación formal para el cargo de Jefe del **Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Corporación edilicia**, en caso de ausencia, impedimento legal, feriado legal, licencias médicas o cometidos funcionarios del titular.

4. Que dicha unidad, no cuenta con un funcionario que siga en el orden jerárquico.

5. Lo dispuesto en el artículo 79 de la ley N° 18.883, que estipula que el alcalde podrá determinar otro orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001524

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2026

D E C R E T O:

1. DESÍGNASE el siguiente orden de subrogación para el cargo de **Jefe del Departamento del Departamento de Contabilidad y Presupuesto** de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

- **Primer Subrogante:** Doña **Claudia González Cerda**, funcionaria de planta del escalafón Profesional, Grado 7° E.M.S., de Profesión Asistente Social.
- **Segundo Subrogante:** Don **Sergio Encina Fuenzalida**, funcionario de planta del escalafón Profesional, Grado 8° E.M.S., de Profesión Administrador Público.
- **Tercer Subrogante:** Doña **Patricia Videla Carmona**, funcionaria de planta del escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.S., de Profesión Técnico en Administración con mención en Gestión Municipal.

2. ESTABLÉCESE que los funcionarios designados asumirán las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefatura de forma automática, por el solo ministerio de la ley, cuando el titular se encuentre ausente por cualquier causa legal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YÁÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/CUCH.

Distribución:
Contraloría General de la República, plataforma SIAPER
Departamento de Personal
Funcionarias/o 3
Unidades Municipales
Plataforma SIAPER